

Publicación íntegra de bases: En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» número 87, de 4 de junio de 1976. Tragacete, 5 de junio de 1976.—El Alcalde.—4.874-E.

15510 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Lanzarote por la que se hace público el orden de actuación de los opositores en las pruebas convocadas para cubrir una plaza de Técnico de Administración General.*

Verificado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores en las pruebas convocadas para cubrir una plaza de Técnico de Administración General, ofrece el siguiente resultado:

1. Doña María Dolores Alvaro Iglesias.
2. Don Manuel Antonio Barriel Perdomo.

Asimismo, se convoca a los opositores y a los miembros del Tribunal designado al efecto para la celebración de las pruebas y constitución del Tribunal, que tendrá lugar el día 29 de septiembre próximo, a las nueve horas, en el salón de sesiones de este Cabildo Insular.

Arrecife, 16 de julio de 1976.—El Secretario general.—Visto Bueno, el Presidente.—5.688-E.

15511 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Obras Públicas.*

El Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Obras Públicas se compone de la siguiente forma:

Presidente: Titular, ilustrísimo señor don Rafael Clavijo García, Presidente de la excelentísima Corporación; suplente, don Javier Díaz-Llanos La Roche, Vicepresidente de la misma.

Vocales:

Titular, don Leopoldo de la Rosa Olivera, Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de La Laguna; suplente, don Juan del Castillo León, Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de La Laguna.

Titular, don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, Delegado Regional del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; suplente, don Joaquín Aguirre Ortega, Jefe de Sección del Gobierno Civil.

Don Ismael Jubera y González de San Pedro, Delegado Regional del Colegio Nacional de Obras Públicas.

Don Enrique Amigó Rodríguez, Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras de este excelentísimo Cabildo.

Secretario: Titular, don Alonso Fernández del Castillo y Machado, Secretario interino de la excelentísima Corporación; suplente, don José González Rodríguez, Oficial Mayor en comisión de la misma.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos previstos en el Decreto de 27 de junio de 1968.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de julio de 1976.—El Secretario interino, Alonso Fernández del Castillo y Machado, Visto bueno, el Presidente accidental, Eduardo García-Ramos García.—5.450-A.

15512 *RESOLUCION de la Corporación Metropolitana de Barcelona referente al concurso restringido para proveer 10 plazas de Economista.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1.º a 3.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 46, del 23 de febrero siguiente), por la que se desarrolla la disposición transitoria segunda, norma segunda, del Decreto 3276/1974, de 28 de noviembre, se convoca la provisión, por el procedimiento de concurso restringido, para los funcionarios interinos y eventuales de la extinguida Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios, que se encontraran en servicio activo en 27 de agosto de 1974, de 10 plazas de Economista de la plantilla de la Corporación Metropolitana de Barcelona, a las que corresponde el coeficiente retributivo 5.

El plazo para la presentación de instancia es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria y las bases han sido publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona número 134, de 4 de junio de 1976. Corrección de erratas en «Boletín Oficial» de la provincia número 153, de 26 de junio de 1976.

Barcelona, 5 de julio de 1976.—El Secretario accidental, María Teresa Plaza Arnaiz.—3.649-11.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

15513 *ORDEN de 24 de mayo de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid dictada en 9 de marzo de 1976, en recurso contencioso-administrativo número 375/1974, interpuesto por «Manufacturas del Vestido, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21 de marzo de 1974, relativo a devolución de cuotas indebidamente ingresadas por Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 9 de marzo de 1976 por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en recurso número 375/1974, interpuesto por «Manufacturas del Vestido, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21 de marzo de 1974, dictada en el recurso de alzada promovido contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 28 de marzo de 1971, recaído en reclamación número 2524/1968, relativa a devolución de cuotas indebidamente ingresadas por Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas;

Resultando que concurren, en este caso las circunstancias

previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por «Manufacturas del Vestido, S. A.», contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de veintuno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, dictado en expediente R. G. cuatrocientos treinta y ocho-dos-setenta y uno y R. S. doscientos cincuenta y tres-setenta y uno, conociendo en alzada promovida contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno, recaído en reclamación número dos mil quinientos veinticuatro/sesenta y ocho, relativa a devolución de ingresos indebidamente por Impuesto General sobre Tráfico de Empresas correspondiente a los trimestres primero y segundo de mil novecientos setenta y siete, debemos confirmar y confirmamos dichos acuerdos por ser conformes a derecho en cuanto denegaron dicha devolución; sin hacer especial imposición de costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda. Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.